



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°043-OEA/HHV-2021

Resolución Administrativa

Santa Anita, 25 de agosto del 2021

VISTO:

El Informe N°0076-OL/N°0044-E.T.PROG-OL-HHV-2021, de fecha 25 de agosto 2021, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Hospital "Hermilio Valdizán".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6°, Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 6.2, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante memorando N°163-SF-HHV-2021, el DAT – Servicio de Farmacia solicita la adquisición del medicamento Olanzapina 10 mg en tableta. Durante el estudio de mercado se determinó que corresponde al Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica por lo que corresponde incluir en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) toda vez que el monto lo amerita.

Que, mediante memorando N°164-SF-HHV-2021, el DAT – Servicio de Farmacia solicita la adquisición del medicamento Quetiapina 200mg tableta. Durante el estudio de mercado se determinó que corresponde al Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica por lo que corresponde incluir en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) toda vez que el monto lo amerita.

Estando a la propuesta y visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021 de designación de funciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la octava modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán año 2021, incluyendo dos (02) procedimientos de selección de acuerdo al anexo 01 adjunto.


Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán, realice las acciones concernientes al registro de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado mediante la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Distribución:

Dirección General
Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Oficina de Logística
Oficina de Estadística e Informática
Archivo


REPUBLICA DEL PERU | Ministerio De Salud | HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
MG. CARMEN L. YALLICO CASTAÑEDA
CLAD N° 29044
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION